

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**EL MOLAR**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de 29 de julio de 2021, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como el Plan Estratégico de Subvenciones, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En El Molar, a 2 de agosto de 2021.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/25.124/21)

